



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002037-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a razones que justifican el procedimiento excepcional de concesión directa de subvenciones por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León durante el ejercicio 2015 a favor de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, de la Unión General de Trabajadores y de la Unión Sindical de Comisiones Obreras.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002024 a PE/002156.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En el Boletín Oficial de Castilla y León se ha publicado Resolución del Director General de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, por la que se hacen públicos los incentivos y ayudas otorgadas por la Agencia durante el ejercicio 2015. En el anexo de dicha resolución se observa la concesión de tres subvenciones directas a favor de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), cuatro a favor de la Unión General de Trabajadores y cuatro a favor de la Unión Sindical de Comisiones Obreras, por importe cada una de ellas de 61.487,20 €. Es decir, mediante el procedimiento de concesión directa se han otorgado subvenciones por importe total de 676.359,2 € a favor de los citados beneficiarios.

Según se dice en la tabla del anexo a dicha resolución el objeto de estas subvenciones es financiar diferentes estudios encargados por el grupo de trabajo del



sector de automoción, de prospectiva industrial y del sector energético, además de financiar acciones de difusión, información y asesoramiento al amparo del III Acuerdo Marco para la competitividad e innovación.

Dado que en la normativa estatal y regional la concesión directa de subvenciones tiene carácter excepcional se formula la siguiente:

## **PREGUNTA**

**¿Qué razones justifican el procedimiento excepcional de concesión directa de estas subvenciones?**

En León, a 24 de febrero de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez